

**Memoria de los programas
de bonificaciones y descuentos
para familias numerosas
y familias monoparentales de 2023**



Ajuntament de
Calvià Mallorca

calvia.com

Coordinación de la memoria



M^a Concepción Casado Mena

Jefe del Servicio

Iris Fernández Mestre

Técnica del Servicio

Departamentos involucrados

Oficina Municipal de Tributos



Instituto Calvianer de Deportes



Cultura



Instinto Municipal de Educación y Bibliotecas



Juventud



Calvià 2000



I. Introducción

La normativa internacional, estatal y autonómica reconoce que las familias son el principal agente de socialización en la infancia y, además, el agente responsable de la atención a las personas con capacidades limitadas sea por enfermedad, discapacidad o edad. El Estado reconoce, a través de la ley, la diversidad de las estructuras familiares y, al mismo tiempo, promueve que las Administraciones Públicas apoyen a aquellas familias que, por sus características, pueden encontrarse ante dificultades sociales y económicas específicas.

Así, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas considera, dentro de las diversas realidades familiares, que las familias numerosas presentan una problemática particular por el coste que les representa el cuidado y educación de sus hijas e hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades. Estas circunstancias pueden acarrear una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias.

Los cambios sociales, culturales y políticos que se han producido en los últimos tiempos han ajustado y modulado este rol. Estas transformaciones afectan no sólo a la estructura de las familias, sino también a los modelos familiares y las dificultades con las que desarrollan sus funciones sociales.

La Ley 8/2018, de 31 de julio, de Apoyo a las Familias, reconoce estos cambios que, según explica, implican una reducción del número de miembros de la estructura familiar, como consecuencia de la baja natalidad. También se ha reducido el número de familias en las que conviven tres generaciones, mientras que se ha incrementado el número de familias monoparentales, en las que un único adulto, mayoritariamente una mujer, asume la responsabilidad sobre los niños. Asimismo, han aumentado de forma significativa la presencia de familias que comparten vivienda con otras y el número de personas que viven solas.

En este marco, el Ajuntament de Calvià, convencido de la necesidad de apoyar a las familias, impulsa diversas bonificaciones, descuentos y beneficios para los miembros de familias numerosas y monoparentales. Además, con el objetivo de facilitar su acceso, recoge todos estos beneficios que ofrecen diversas ordenanzas fiscales en dos programas: uno para familias numerosas y otro para familias monoparentales. En cada programa se especifican las formas de acceder a los beneficios de servicios y recursos públicos municipales como tributos (IBI), actividades deportivas con el ICE, servicio de alcantarillado y aguas, servicios del Instituto

Municipal de Educación y Bibliotecas , de Juventud o de Cultura.

Este documento “Memoria 2023” de ambos programas, pretende ser una autoevaluación crítica con voluntad de mejora de esta política pública.

II. Programas 2023

Los programas de apoyo a las familias monoparentales y numerosas los desarrollan los siguientes departamentos implicados:

Departamento	Familias numerosas	Familias monoparentales*
1. Oficina Municipal de Tributos	Bonificaciones en el IBI.	-
2. Calvià 2000	Descuentos en las tarifas de agua y alcantarillado.	-
3. ICE	Descuentos en el carné de abono familiar y en el acceso a otros servicios deportivos	
4. IMEB	Acceso preferente a los servicios de aulas de verano y al CREC. Descuentos en el servicio de aulas de verano. Descuentos en las tasas para pruebas de selección de personal IMEB.	Acceso preferente a los servicios de aulas de verano y al CREC. Descuentos en el servicio de aulas de verano.
5. Cultura	Descuentos en la Escuela de Danza, Escuela de Música, en las actividades en centros escénicos y en los cursos de los Servicios Municipales de Formación y de Actividades Musicales	
6. Juventud	Descuentos en cursos y talleres.	

* Según cada departamento y su ordenanza de precios, se establecen beneficios para familias monoparentales generales y especiales o sólo para las de categoría especial, según lo establecido en el artículo 7.7 de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de Apoyo a las Familias.

III. Resultados 2023

1. Oficina Municipal de Impuestos: IBI

La Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de Calvià vigente en el año 2023 establece en el artículo 6.3 que tendrán derecho a una bonificación de la cuota íntegra, o en su caso, de la resultante de aplicar la bonificación del apartado 2 anterior, los sujetos pasivos que ostenten la condición de personas titulares de familia numerosa. Esta bonificación será únicamente de aplicación en caso de inmuebles que constituyan el domicilio familiar.

Por tanto, las familias numerosas tienen derecho, previa solicitud hecha en plazo, a las siguientes bonificaciones:

1. Bonificación del 90% de la cuota del IBI si su valor catastral no supera los 193.900 €.
2. Bonificación del 25% de la cuota del IBI si el valor catastral está entre los 193.901 y los 268.800€.

Por lo que se refiere a la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a las familias numerosas, la OMT no se ha encontrado ninguna incidencia remarcable en el proceso a lo largo de 2023.

Total expedientes de solicitud de bonificación	296
Expedientes de solicitud tramitados	296
Expedientes de solicitud de bonificación desestimadas	24
Número de familias con bonificación del 90%	234
Subtotal importe bonificado al 90%	88.903,60€
Número de familias con bonificación del 25%	38
Subtotal importe bonificado al 25%	8473,4
Bonos IBI totales 2023	97.377,00€

2. Calvià 2000

2.1. Alcantarillado

La Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado establece descuentos de un 10% sobre la cuota de consumo para familias numerosas generales y de un 15% para familias numerosas especiales.

Número de familias numerosas generales con descuento (10%)	81,17
Impacto económico	459,46€
Número de familias numerosas especiales con descuento (15%)	6
Impacto económico	59,03€
Total bonificaciones alcantarillado 2023	518,49€

2.2. Agua potable

La Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a través de red domiciliaria incluye tarifas reducidas de aplicación a todas las empresas que prestan el servicio. Los descuentos son de un 10% sobre la cuota de consumo para familias numerosas generales y de un 15% para familias numerosas especiales.

HIDROBAL			
Tasa	Reducción sobre cuota de consumo	Familias	Importe bonificado
Familias numerosas generales	0,1	63	1.948,12€
Familias numerosas especiales	0,15	5	311,95€
ATERCA			

Familias numerosas generales	0,1	19	655,98€
Familias numerosas especiales	0,15	2	40,93€
Total		88	2.956,98€

3. Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB)

3.1. Servicio de Aulas de Verano

Las familias numerosas y monoparentales que participan en el Servicio de Aulas de Verano que tienen lugar en los centros educativos públicos tienen acceso preferente y obtienen una aportación adicional de 10€ por mes, 15€ por quincena y 2€ por período no lectivo, de junio o septiembre, por cada hijo o hija que se matricule.

En verano de 2023 fueron atendidos el número de alumnos miembros de familia numerosa o monoparental de categoría especial recogidos en la siguiente tabla:

	Participación		Importe
Junio			
<i>Periodo no lectivo</i>	-		96€
	Mes	Quincena	
Julio	123	24	1.350€
Agosto	108	35	1.255€
Septiembre			
<i>Periodo no lectivo</i>	-		92€
Total			2.793€

3.2. Centros de Refuerzo Educativo de Calvià (CREC)

Los hijos e hijas de familias numerosas y monoparentales que necesiten acudir a los centros de refuerzo educativo tendrán acceso preferente en el servicio de verano. Es un mecanismo que se utiliza cuando la oferta de número de plazas supera la demanda. Este año no se ha utilizado el mecanismo de acceso preferente, porque todo el alumnado que ha solicitado plaza en las actividades de verano de los CREC ha tenido plaza.

3.3. Pruebas de selección de personal del IMEB

Se aplica a los miembros de familias numerosas una reducción de la cuota del 50%.

4. Juventud

En 2023, las actividades programadas por Juventud han sido gratuitas, por lo que no se han bonificado de forma específica las situaciones de familias numerosas o monoparentales.

5. Instituto Calvianer d'Esports (ICE)

La Ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales (BOIB núm. 176 de 25 de diciembre de 2021) equiparó los precios de familias numerosas y monoparentales. Por tanto, 2023 es el segundo año en el que las familias monoparentales han podido acceder a los descuentos y beneficios.

Esta Ordenanza contempla bonificaciones en dos conceptos:

- **Carné de abono:**
 - Para personas empadronadas en Calvià: 60,72% de descuento. Precio por persona en abono de familia numerosa: 38,46€/cualquiera.
 - Para personas no empadronadas en Calvià: 18,36% de descuento. Precio por persona en abono de familia numerosa: 197,88 €/año.
- **Otros servicios deportivos:** Tienen un descuento del 15% que, a partir del tercer hijo o hija, será del 25% en los precios aprobados en la Ordenanza reguladora del precio público

por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales. Estos descuentos se aplican únicamente a servicios deportivos, no al alquiler de instalaciones deportivas. Los clubes deportivos que tengan cuotas por servicios deportivos no regularizadas en la ordenanza no estarán obligados a aplicar estos descuentos.

Aun así, dado que la Ordenanza establece precios y no categorías familiares, no ha sido posible obtener datos diferenciados según el tipo de familia.

	Precio familiar	Precio familia numerosa o monoparental	Diferencia	Abonos 2023	Personas beneficiarias	Parciales
Miembro de familia residente - cuota anual	97,92	38,46	59,46	90	387	5.351,40
Miembro de familia no residente - cuota anual	242,40	197,88	44,52	1	5	44,52
Miembro de familia residente – cuota semestral	48,96	19,30	29,66	55	219	1.631,30
Miembro de familia no residente – cuota semestral	121,20	98,94	22,26	4	19	89,04
TOTAL				150	630	7.116,26

Campus Deportivo de Verano 2023

Al precio general por semana del Campus Deportivo que se muestra en la siguiente tabla, se aplicarán los descuentos específicos previstos para familias numerosas y monoparentales:

Mes	Residente / mes	Residente / día
Junio	40 € / del 26 al 30 de junio	8 € / viaje
Julio	165€/mes	8 € / viaje
Agosto	165€/mes	8 € / viaje
Septiembre	48€ / del 1 al 8 de septiembre	8 € / viaje

	Niños/as participantes	Precio por niño o niña / semana	Descuento por niño o niña / semana	Impacto económico por semana
Junio				
1ª semana	20	40€	6€ (15%)	120€
Julio				
1ª semana	27	41,25€	6,19€ (15%)	167,13€
2ª semana	27	41,25€	6,19€ (15%)	167,13€
3ª semana	32	41,25€	6,19€ (15%)	198,08€
4ª semana	32	41,25€	6,19€ (15%)	198,08€
Agosto				
1ª semana	25	33€	4,95€ (15%)	123,75€
2ª semana	25	33€	4,95€ (15%)	123,75€
3ª semana	24	33€	4,95€ (15%)	118,8€
4ª semana	24	33€	4,95€ (15%)	118,8€
5ª semana	24	33€	4,95€ (15%)	118,8€
Septiembre				
1ª semana	17	48€	7,2€ (15%)	122,4€
2ª semana				
Total				1576,72€

6. Cultura

6.1. Actividades en centros escénicos

Las familias monoparentales y numerosas pueden obtener el descuento del 25% en todas las actividades culturales organizadas directamente por el Servicio de Cultura del Ajuntament de Calvià en la Sala Palmanova, el Casal de Peguera y el Teatro de Sa Societat.

A lo largo de 2023 se han realizado 31 actividades en centros escénicos susceptibles de descuentos para familias numerosas y monoparentales. No se ha detectado ninguna dificultad en el acceso a descuentos.

Familias numerosas y monoparentales	
Solicitudes de descuento de tarifa	391
Solicitudes de descuento de tarifa aprobadas	100%
Impacto económico total de los descuentos	704€
Total impacto económico	704€

6.2. Escuela Municipal de Música

Cualquier miembro de familia monoparental que se matricule en actividades musicales municipales no regladas puede optar a una bonificación del 25%. En cuanto a las familias numerosas:

1. Bonificación del 10% para familias numerosas generales.
2. Bonificación del 25% para familias numerosas especiales.

	Familias numerosas	Familias monoparentales
Solicitudes de descuento de tarifa	17 (9 mujeres y 8 hombres)	4 (0 mujeres y 4 hombres)
Solicitudes de descuento de tarifa aprobadas	17	4
Impacto económico total de los descuentos	500€	100€
Total impacto económico	600€	

6.3. Escuela Municipal de Danza de Calvià

Las familias numerosas y monoparentales pueden acceder a un descuento del 50% en las actividades de la Escuela de Danza e Interpretación. Este año no ha habido familias monoparentales.

	Familias numerosas	Familias monoparentales
Solicitudes de descuento de tarifa	119	0
Impacto económico total de los descuentos	720€	0€
Total impacto económico	720€	

6.4 Servicios Municipales de Formación y de Actividades Musicales

Obtienen una bonificación del 10% las familias monoparentales y numerosas generales; y del 25% las familias monoparentales y numerosas especiales en cursos de formación y en la realización de actuaciones musicales de la Banda Municipal de Música de Calvià, el Cor de Calvià, Escuela de Ball de Bot de Calvià, Escuela Municipal de Música de Calvià Josep Rubio Amengual, Gegants de Calvià, Caparrots y Xeremiers.

IV. Impacto económico global de los programas

El impacto económico de los programas de familias a lo largo de 2023 ha sido de 26.723,15€.

Departamento	Objeto	Familias numerosas	Familias monoparentales	
OMT	IBI	9.737.700€	-	9.737,700€
IMEB	Aulas de verano	2.793€*		2.793€
Juventud	Cursos y talleres	**	**	**
ICE	Abonos	7.116,26€*		7.116,26€
	Campus de Verano	1.576,72€*		1.576,72€
Cultura	Actividades en centros escénicos	-	-	704€
	Escuela Municipal de Música	500€	100€	600€
	Escuela municipal de Danza	720€	-	720€
Calvià 2000	Alcantarillado	518,49€	-	518,49€
	Agua potable	2.956,98€	-	2.956,98€
Impacto global económico de los programas				26.723,15€

* No constan datos segregados por programa
 ** Todas las actividades de Juventud han sido gratuitas en 2023

V. Conclusiones, limitaciones y propuestas de mejora

A partir de los análisis de procesos y datos ofrecidos por los departamentos involucrados, sacamos una serie de conclusiones que tienen por objetivo mejorar la implementación de esta política pública.

1. Armonizar la recogida de datos y mejorar los procesos

La recogida de datos es un paso clave para poder realizar una evaluación esmerada de las políticas públicas. En caso de que nos ocupa, se han detectado algunas posibilidades de mejora que ayudarían a acotar el alcance real de los programas evaluados.

a. Dificultad o imposibilidad de recoger algunos datos. Algunos de los beneficios de los programas de familias numerosas y monoparentales son aplicados por terceros, como en el caso de los clubes deportivos vinculados a ICE a través de contratos de servicios, lo que genera que sea técnicamente más difícil recoger estadísticas de las familias beneficiadas.

b. Dificultad o imposibilidad de segregar datos de ambos programas. Una de las razones centrales por la que ésta es una memoria conjunta de ambos programas es la imposibilidad de segregar entre familias beneficiadas según sean numerosas o monoparentales. Es el caso de los beneficios aplicados por ICE, IMEB o Cultura.

c. Dificultad o imposibilidad de obtener los datos segregados por sexo de la persona solicitante. Como hemos visto, las políticas públicas dirigidas a las familias tienen un elemento central de género. Para poder evaluar el impacto de género de estos programas debemos encontrar los mecanismos para hacer viable la recogida de datos segregados a partir de la variable sexo.

En esta línea precisamente, el II Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres del Municipio de Calvià 2022 – 2026 ya prevé acciones concretas como la "Inclusión de la variable sexo en todas las herramientas de recogida de datos que se utilizan en el Ajuntament de Calvià mediante una instrucción".

2. Falta de información por parte de algunas familias sobre cómo acceder a los títulos de familia numerosa o monoparental

Los departamentos municipales que ofrecen beneficios en estos dos programas se han consultado sobre posibles dificultades o limitaciones observadas en el proceso de acceso a beneficios, descuentos o bonificaciones. Algunos de estos servicios han detectado familias que desean acceder a los beneficios de los programas sin poder aportar el título de reconocimiento de familia numerosa o monoparental que otorga el IMAS. En este sentido, se plantea la necesidad de mejorar el acceso de las familias a la información sobre el trámite de obtención del título. En concreto, se podría plantear un mecanismo para que los servicios que ofrecen los beneficios puedan derivar a estas familias para tramitar correctamente el título.

3. Mejoras del programa incorporadas en 2023

Se han confirmado mejoras en el proceso de equiparación del programa de familias monoparentales al de familias numerosas.

En 2023 se han equiparado los beneficios para familias monoparentales en el acceso a las aulas de verano que subvenciona el Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB). Así, se amplían los beneficios que hasta ahora han recibido las familias numerosas y las monoparentales especiales en todas las familias monoparentales.

También se han incorporado modificaciones en dos ordenanzas. Las ordenanzas reguladoras de las tasas por la prestación de los servicios de alcantarillado y de suministro de agua a través de la red domiciliaria establecieron en 2023 la reducción de la cuantía de la tasa a familias monoparentales, equiparando la reducción a la establecida para familias numerosas, de la siguiente forma: las familias numerosas y monoparentales de categoría general pueden acceder a un descuento del 10% sobre la cuota de consumo; las familias numerosas y monoparentales de categoría especial tienen acceso al 15% sobre la cuota de consumo.

Para la equiparación de los beneficios a los que pueden acceder las familias monoparentales en relación con las numerosas, sólo queda un hito importante: una eventual bonificación del IBI que dependerá, en todo caso, de que el proyecto de ley de familias que finalmente aprueben las Cortes Generales incluya una modificación de la Ley de Haciendas Locales.